



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. 500013110004-20150055400. 06 de julio 2021. Teniendo en cuenta el recurso de apelación que en subsidio fue concedido mediante auto proferido el 2 de julio del año en curso, se informe al apelante que de conformidad con el Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 y como quiera que el proceso se encuentra digitalizado, el valor del arancel corresponde **a \$250 por cada página**. Las actuaciones ordenadas corresponden: cuaderno principal: 674 páginas; trabajo de partición: 19 páginas; objeción a la partición 5 páginas; auto 11 junio 2021: 2 páginas; escrito apelación: 10 páginas; auto 2 julio 2021: 1 página.

Por lo anterior, deberá consignarse el valor correspondiente al total del paginario señalado anteriormente. Cuenta Arancel Judicial, Banco Agrario No. 3-082-00-00636-6 convenio 13476; y, aportar el respectivo arancel.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVA.REZ
Secretaria del Juzgado Cuarto de Familia

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d38d46b6d261591557c4f9716a018a56deb8624e350135d7da11ffd308bad08**

Documento generado en 02/07/2021 03:07:42 PM